

Asistencia al Contribuyente

Julio/2010. -

USUARIOS DE CONEXIÓN REMOTA
NUEVA MODALIDAD PARA EL INGRESO DE RECTIFICATIVAS

Se informa que se ha incorporado una nueva modalidad interactiva para el ingreso de información, disponible para usuarios adheridos al sistema de Conexión Remota, que permite la **digitación y envío de Rectificativas directamente desde la página** (www.bps.gub.uy/ Servicios en Línea) ampliando de esta forma las funcionalidades ya existentes.

A través de este servicio el contribuyente puede confeccionar su Rectificativa **sin necesidad de disponer de software especial** (propio o Atyro), pudiendo realizar la gestión desde cualquier punto con acceso a Internet.

Con esta incorporación, se pueden ingresar de manera directa todas las declaraciones a través de la web (Nóminas, Rectificativas y Deducciones).

Cabe destacar que, a efectos de asistir a los usuarios se encuentran a disposición los Centros de Autogestión, ubicados en Montevideo en Sarandí 570 y Colonia 1851, permitiendo realizar la totalidad de las gestiones disponibles en Internet.

Se recuerda que en forma remota no es posible el envío de Rectificativas que resten montos impositivos de Contribuciones Especiales de Seguridad Social (Conceptos 21, 22 y 23), las cuales mantienen el procedimiento habitual a través de Mesa de Entrada¹

Por mayor información dirigirse a los puestos de Asistencia al Contribuyente ubicados en los locales de ATyR de Sarandí 570 PB y Colonia 1851 PB , así como en Sucursales y Agencias del Interior del País o a través del teléfono 0800 2001.

¹ Ver Requisitos Solicitud de Créditos – Diferencia por Rectificativas
http://www.bps.gub.uy/ServiciosEnLinea/AgendaWeb/Peticiones/Requisitos_solicitud_de_crédito_por_rectificativa.doc